



El primer paso, el más importante.
Dirección Metropolitana de Santiago

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 050 1

MAT: Aprueba Resciliación de Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos que indica.

SANTIAGO, 25 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta n° 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, Resolución Exenta 15/4735 del 12 de Diciembre de 2010 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, las partes suscribieron con fecha 01 de Abril de 2011, un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en Gran Avenida con Avenida del Villar – Localidad el Tránsito, comuna de Paine;
2. Que, con fecha 28 de Febrero de 2014 se suscribió la resciliación del convenio precedentemente individualizado;
3. Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente,

RESUELVO:

1° Apruébese la Resciliación del Convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, ubicado en Gran Avenida con Avenida del Villar – Localidad el Tránsito, comuna de Paine, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2014, entre la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Sociedad Activa, que es del siguiente tenor:

En Santiago, a 28 de Febrero 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Metropolitana de Santiago, doña **GUIDA ROJAS NORAMBUENA**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N° 6.855.685-6, ambas domiciliadas en Alameda Bernardo O'Higgins N° 107, piso 6, Comuna de Santiago, en adelante también "la Junta", por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN SOCIEDAD ACTIVA**, Rut., 65.374.130-8, representada por don Patricio Lira Herrera, Cédula de Identidad N° 6.068.917-2, ambos domiciliados en Avenida Andres Bello N° 2711, piso 3, comuna de Las Condes, en adelante también "la Entidad", se ha convenido en la siguiente resciliación de Convenio:



El primer paso, el más importante.

Dirección Metropolitana de Santiago

PRIMERO.- Por instrumento privado de fecha 01 de Abril de 2011, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en Gran Avenida con Avenida del Villar. Localidad el Tránsito, comuna de Paine, en las condiciones, plazo y demás modalidades que se indicaron.

SEGUNDO.- Por este acto, las partes vienen en resciliar el señalado Convenio, a contar del 01 de Marzo de 2014, declarando que nada adeudan entre sí, renunciando a toda acción o derecho que pudiese corresponderles.

TERCERO.- Las personerías de las representantes de las partes, no se insertan por ser conocidas de las firmantes.

CUARTO.- La presente resciliación se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Entidad y los restantes en poder de la Junta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GUILLERMA ROJAS NORAMBUENA
Educatora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/ddb
Distribución:

- Entidad
- Subdirección Mod. Transferencia de Fondos (Jovita Gallardo)
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Control
- Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Secretaria Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Oficina de Partes